

- Vocal arbitro/Asociación de Consumidores a: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Suplentes: Doña Inmaculada Fernández Sierra, don Adolfo del Álamo Beta, don Mario Márquez Martín, don Enrique Solís Gutiérrez y don Rosendo Ruiz Pérez.

Propuestos por las Asociaciones de Consumidores: UCE CANTABRIA, ARACCUA-ALTAMIRA y EUROCONSUMO, respectivamente.

- Vocal Arbitro/Organización empresarial a: Doña María Esther Agüeros Sánchez.

Suplentes: Don José de las Cuevas Briones, don Salvador Victorino Fernández y don Javier Bustillo Revuelta.

Propuestos por la organización empresarial: ASEMTRASAM, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, CEOE-CEPYME y Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, respectivamente.

Celebración de la audiencia oral: Martes, 27 de noviembre de 2007, a las 09:30 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 29 de octubre de 2007.-La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

07/14988

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de la aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2007 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza número 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza número 9, reguladora de la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa.

- Ordenanza número 10, reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barradas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo y Quioscos situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes.

- Ordenanza número 11, reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública.

- Ordenanza fiscal número 12, reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos o Carrajes a Través de las Aceras, las Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos.

- Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la Tasa por Asistencias y Estancias en Hospitales, Residencias Geriátricas y Otros Servicios Análogos.

- Ordenanza fiscal número 18, reguladora de la Tasa por los Documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten a exposición pública durante treinta

días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones, se elevarán a definitivas las modificaciones de las Ordenanzas y el acuerdo adoptado, sin ulterior acuerdo plenario.

San Vicente de la Barquera, 31 de octubre de 2007.-El alcalde, Julián Vélez González.

07/15270

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Exposición pública del acuerdo de establecimiento de Tasa y aprobación de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Celebración del Matrimonio Civil y de la Tasa por Prestación del Servicio.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2007, el acuerdo de establecimiento de la Tasa por Prestación del Servicio de Celebración del Matrimonio Civil y la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Celebración del Matrimonio Civil y de la Tasa por Prestación del Servicio del Matrimonio Civil, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que dentro del mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 31 de octubre de 2007.-El alcalde, Julián Vélez González.

07/15271

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de modificación de la Ordenanza número 21 reguladora del Precio Público por Visitas a Museos y Exposiciones y Otros Centros o Lugares Análogos.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2007 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 21 reguladora del Precio Público por Visitas a Museos y Exposiciones y Otros Centros o Lugares Análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y, en su caso, presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 31 de octubre de 2007.-El alcalde, Julián Vélez González.

07/15272